



BA/vd

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MES-2022013 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las razones expuestas en la Memoria que se une al expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial de la modificación mediante:

Créditos extraordinarios que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

Pro.	Eco.	Descripción	Extraordinarios
1550	61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes	171.000,00 €
1510	60000	Inversiones en terrenos	62.000,00 €
TOTAL.....			233.000,00€

Suplemento de créditos, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

Pro.	Eco.	Descripción	Suplemento
1320	22100	Suministro energía eléctrica	38.500,00 €
1650	22100	Energía eléctrica	925.000,00 €
2310	22100	Suministro energía eléctrica	21.500,00 €
3230	22100	Suministro energía eléctrica	78.000,00 €
3231	22100	Suministro energía eléctrica	5.500,00 €
3261	22100	Suministro energía eléctrica	4.000,00 €
3321	22100	Suministro energía eléctrica	3.500,00 €
3330	22100	Suministro energía eléctrica	9.500,00 €
3420	22100	Suministro energía eléctrica	204.000,00 €
9202	22100	Suministro energía eléctrica	109.500,00 €
1510	22706	Estudios y trabajos técnicos	250.000,00 €
2310	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionale	45.000,00 €
2310	48000	Atenciones benéficas y asistencias	60.500,00 €
9120	48902	Asignaciones a Grupos Políticos	7.000,00 €
9120	23300	Otras indemnizaciones	17.200,00 €
TOTAL.....			1.778.700,00

2º- La aprobación inicial de las previsiones del presupuesto de ingresos.

Econ.	Descripción	Importe
87000	Remante de tesorería para gastos generales	2.011.700,00 €
	TOTAL.....	2.011.700,00 €

3º. La modificación del anexo de inversiones, en cumplimiento del artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y la modificación presupuestaria correspondiente, incluyendo los siguientes proyectos:

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
1550	61900	Proyecto urbanización para la remodelación de Agapito Martínez	171.000,00 €
1510	60000	Inversiones en terrenos	62.000,00 €
		TOTAL.....	233.000,00 €

4º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

5º.-Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

EL ALCALDE,

Alfredo García-Plata Fernández.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)